



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION DE LA DRELP, EN EL MARCO DE LA N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 0165-2022-MINEDU
TERCERA ETAPA
SEDE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS**

N°	Apellidos y Nombres	Documento	Motivo del Reclamo	Absolución del Reclamo	Situación Final
1	Matías Espinoza de Pajuelo, Rosario del Pilar	4341846	Solicita la revisión del expediente del Lic. ALEX RAUL ECHEGARAY GRADOS, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, Anexo 3-B, b) Estudios Académicos..	En atención a las precisiones establecidas en la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, Anexo 3-B, b) Estudios Académicos, se debe declarar procedente la solicitud indicada, considerando siete (07) puntos menos a la evaluación del expediente del Lic. ALEX RAUL ECHEGARAY GRADOS.	PROCEDENTE
2	Fernández Murga, Irma Nancy	4342873	Presenta reclamo por puntaje obtenido y del puntaje de la postulante YENNY CONSUELO ZAMBRANO ALVARADO.	En atención a las precisiones establecidas a través del Oficio Múltiple N° 121-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se debe declarar procedente la solicitud indicada, considerando siete (07) puntos más a la evaluación del expediente de IRMA NANCY FERNÁNDEZ MURGA. (Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, Anexo 3-B, b) Estudios Académicos) Con relación al expediente de YENNY CONSUELO ZAMBRANO ALVARADO, se revisó el expediente nuevamente y se ratificó en el puntaje obtenido inicialmente.	PROCEDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

3	Zambrano Alvarado, Yenny Consuelo	4343778	Presenta reclamo y solicita reconsideración en la calificación de los puntajes en el aspecto de experiencia.	Se revisó el expediente nuevamente y se ratificó en el puntaje obtenido inicialmente. (Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, Anexo 3-B, c) Experiencia para postular a Especialista en Educación Superior)	IMPROCEDENTE
---	--------------------------------------	---------	--	---	--------------

EL COMITÉ DE EVALUACION.